Requisitos de documentación para la Contratación Directa N° 3/26

EX-2026-02413912- -GDEBA-SDCADDGCYE

Tratan las presentes actuaciones sobre la solicitud de la Dirección Provincial de Tecnología de la Información para la contratación del servicio de alquiler para el equipo mainframe IBM Z114 Tipo 2818 Nro. de serie 02- 47A07, incluyendo el mantenimiento y reparación del mismo con encuadre en el artículo 18 inciso 2) apartado d) del DECTO2019-59-GDEBAGPBA reglamentario de la Ley N°13.981.

Teniendo en cuenta las características de la mencionada Contratación, los oferentes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

Requisitos económicos y financieros

1. La oferta económica: Se realizará a través del Sistema de Compras Electrónicas de la Provincia de Buenos Aires "PBAC", en la que se especificará el precio unitario, el total por renglón y el total general, expresándose éste último también en letras. Se debe consignar el precio neto, es decir, con sus descuentos e incluyendo impuestos. La oferta se formulará en pesos o dólares.

2. CONDICION DE PAGO: de acuerdo al Art 23 del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA..

3. PLAZO DE ENTREGA: 6 meses.

4. FACTURACIÓN: mensual.

5. LUGAR DE ENTREGA: Av. 13 e/ 56 y 57.Edificio: DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN. PB. Dirección Provincial de Tecnología de la Información.

Requisitos Técnicos

Los servicios cotizados deberán cumplir con los requerimientos establecidos en las Especificaciones Técnicas.

Requisitos administrativos

1. Constitución de domicilio: la indicación de los domicilios real, legal que se fije en la provincia de Buenos Aires y electrónico del oferente. Además se requiere la indicación de un número telefónico de contacto.
2. Certificado de exclusividad.
3. Constancia de inscripción en ARCA vigente.
4. Constancia de inscripción en el impuesto sobre los Ingresos Brutos.
5. Certificado de deudores alimentarios morosos de la provincia de Buenos Aires, de todos los integrantes y representantes de la empresa.
6. Formulario ARBA A-404 W2 aprobado por Resolución N° 55/2020 de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires
7. Constancia de CBU.
8. Estatuto societario con las respectivas modificaciones si las hubiere o fotocopia de DNI en caso de persona física.

9. Nómina (no estatuto) de los directivos y responsables de la empresa, con indicación de los números de DNI. Requiere documentación electrónica. Generar un archivo único en formato PDF denominado “Nómina directivos y responsables”.
10. En caso de que la designación del firmante no surgiera del estatuto social, se deberá presentar copia del poder correspondiente.
11. Declaración Jurada donde manifieste la inexistencia de las causales de inhabilidad previstas en el artículo 16, apartado III del Anexo I del Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA. Requiere documentación electrónica. Generar un archivo único en formato PDF denominado “DDJJ Inexistencia de causales de inhabilidad”.
12. Declaración Jurada donde el oferente manifiesta que ante cualquier cuestión judicial que pudiera suscitarse en torno al presente procedimiento de selección y perfeccionamiento del contrato, ambas partes quedan sometidas a la competencia de los Juzgados en lo Contencioso Administrativo de la Provincia de Buenos Aires del Departamento Judicial de La Plata, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción (Artículo 6º Pliego de Bases y Condiciones Generales). Requiere documentación electrónica. Generar un archivo único en formato PDF denominado “DDJJ Competencia Judicial”.
13. Declaración Jurada que indique que no ha sido demandado por la Provincia de Buenos Aires o sus entidades descentralizadas por causas fiscales o contractuales, exigencia que en el caso de Uniones Transitorias se extiende a todos sus integrantes. Requiere documentación electrónica. Generar un archivo único en formato PDF denominado “DDJJ Demandas Provincia de Buenos Aires”.
14. El oferente deberá constituir garantía de mantenimiento de oferta por el cinco por ciento (5%) del valor total de la oferta, según lo establecido en el Artículo 19, apartado 1 inciso a del Anexo I del Decreto Reglamentario N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA -modificado por el DECRE-2022-1314-GDEBA-GPBA- Para la presente Contratación y de conformidad al apartado 2 del artículo 19 del Anexo I del Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA -modificado por el DECRE-2022-1314-GDEBA-GPBA-, Reglamentario de la Ley N° 13.981, la garantía de mantenimiento de oferta podrá constituirse mediante cualquiera de las formas de dicho apartado.
 En caso de resultar adjudicada, esta garantía se mantendrá vigente hasta la constitución de la de cumplimiento de contrato.
 La garantía de mantenimiento de oferta deberá ser formalizada e individualizada a través de PBAC al momento de la presentación de la oferta utilizando el formulario electrónico habilitado. Se admite constitución de garantía mediante póliza de caución con firma digital, la cual deberá ser certificada mediante escribano público; y, de ser extraña jurisdicción a la provincia de Buenos Aires deberá ser legalizada ante el colegio de escribano correspondiente. Esta documentación deberá ser subida, de modo que desde la legalización se acceda a la certificación y desde ésta a la póliza; por lo que toda la documentación subida a PBAC debe ser original. La misma deberá ser remitida también al correo electrónico de proveedores a dgcye@proveedoresba.cgp.gba.gov.ar.

En caso de no presentar garantía en formato digital, el original o el certificado pertinente de la garantía constituida, deberá ser entregado en Dirección General de Cultura y Educación – Dirección de Compras y Contrataciones – Avenida 13 entre 56 y 57 – 1er. Piso, Oficina 15, La Plata, provincia de Buenos Aires, dentro del plazo de veinticuatro (24) horas computado a partir del acto de apertura, en sobre cerrado que indique los datos de la contratación. Caso contrario la oferta será desestimada sin más trámite.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico militar"

Hoja Adicional de Firmas
Pliego

Número: PLIEG-2026-22863042-GDEBA-DCCDGCYE

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 29 de Junio de 2026

Referencia: Requisitos economicos y financieros

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS., ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2026.06.29 14:22:50 -03'00'

Micaela Negri
Directora
Dirección de Compras y Contrataciones (DGCyE)
Dirección General de Cultura y Educación

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS., ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2026.06.29 14:22:51 -03'00'